



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 107

CHIGUAYANTE 18 ENE. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ANGEL ESTEBAN ACUÑA ORELLANA, RUT:12.298.916-K, en la dirección de CALLE RAIMUNDO MORRIS N° 1086, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ALMACEN DE PROVISIONES, ROTISERIA, BAZAR, PAQUETERIA, JUEGOS ELECTRONICOS Y TELEFONO PÚBLICO.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

ERP/CMCH/SPSV/mpvt.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control